

28020

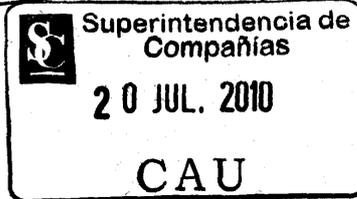


Compañía Servicios Múltiples 15 De Agosto
" Serviagosto S.A. "

RUC: 1791966171001

Quito, 19 de julio de 2010

ESCANEAR

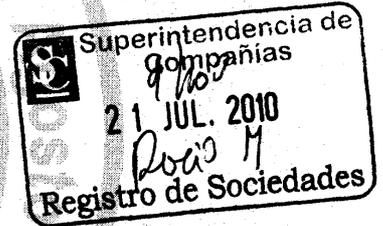


Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a registrar los cambios de acciones que se han producido en la Compañía de Servicios Múltiples 15 de agosto SERVIAGOSTO S.A.

CEDENTE:
GARCIA VILLAREAL EDWIN VLADIMIR Y HDOS.
C.C. 0401204789
CESIONARIO:
VICTOR ALFONSO FLORES PACHECO
C.C. 110266176-4
NUMERO DE ACCIONES:
TREINTA (30)
NUMERACION:
DE LA #751 A LA #780



Comunico del particular, para los fines consiguientes.

Atentamente,

José Miguel Arias
Gerente General



Expediente No. 152385.

Transferecia registrada

4/2010.07.28



ESCANEAR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
EN LA COMPAÑÍA:**

**SERVICIOS MÚLTIPLES 15 DE AGOSTO
"SERVIAGOSTO CIA. S.A."**

OTORGADA

POR:

SRA. TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ E HIJA

A FAVOR

DE:

SR. VÍCTOR ALFONSO FLORES PACHECO

CUANTIA:

US\$10,000.00

DI, 2

R.R.

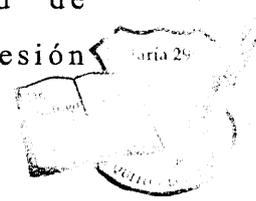
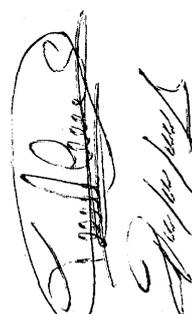
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, **VEINTIOCHO DE**
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi, el



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: como Cedente, la señora **TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ**; viuda, por sus propios y personales derechos y como madre y representante legal de su hija menor **ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO**, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante; y, como Cesionario, el señor **VÍCTOR ALFONSO FLORES PACHECO**, casado, ambos por sus propios y personales derechos- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de Cesión y Transferencia de Acciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Acciones comparecen: por una parte y en calidad de cedente la señora **TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ**, mayor de edad, viuda, ^{/como madre de Andrea García, /} por sus propios derechos, domiciliada en Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse; y, por otra en

calidad de Cesionario el Señor VÍCTOR ALFONSO FLORES PACHECO, mayor de edad, casado, por sus propios derechos, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Conforme a la Posesión efectiva celebrada por escritura pública ante el Doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, a la señora TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente le corresponden el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de las TREINTA ACCIONES del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que su difunto cónyuge tiene en La Compañía SERVICIOS MÚLTIPLES 15 DE AGOSTO "SERVIAGOSTO CIA. S.A.", la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de Noviembre del dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Numero cero cuatro punto Q punto II cuatro mil quinientos ochenta y siete, el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Diciembre del dos mil cuatro bajo el Numero Tres mil doscientos diecisiete, tomo ciento treinta y cinco. b) El otro cincuenta por ciento de los derechos y acciones le corresponden a la menor ANDREA ALEJANDRA GARCÍA CASTILLO, en calidad de heredera universal como consta en la posesión



efectiva mencionada en el literal a). c) Conforme a la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha, con fecha veintidós de septiembre del dos mil nueve, se autoriza a la señora TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ, para que en su calidad de madre y representante legal de la menor ANDREA ALEJANDRA GARCÍA CASTILLO, venda el bus, Modelo OF dieciséis veinte dieciséis cero, Marca MERCEDES BENZ, Clase ÓMNIBUS, Color AZUL, Motor treinta y siete setenta y nueve setenta y dos diez cuarenta cincuenta y cinco treinta y nueve, Chasis nueve BM treinta y ocho cuarenta ochenta y siete WB dieciséis ochenta y siete ochenta y nueve, Placas PZR cero setecientos uno, AÑO mil novecientos noventa y ocho. d) Conforme a la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha, con fecha cinco de marzo del dos mil diez, se autoriza a la señora TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ, para que en su calidad de madre y representante legal de la menor ANDREA ALEJANDRA GARCÍA CASTILLO, proceda a vender el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que le corresponden en la Compañía de SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A. e) El señor Miguel Arias, en su calidad de Gerente General tuvo conocimiento de la solicitud presentada por la accionista TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ por sus propios derechos y en representación legal de la menor ANDREA

ALEJANDRA GARCÍA CASTILLO para que ceda y transfiera la totalidad de sus acciones a favor del señor VÍCTOR ALFONSO FLORES PACHECO.-

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

ACCIONES: Con los antecedentes expuestos y

legalmente autorizado la accionista TANIA YADIRA

CASTILLO SÁNCHEZ, por sus propios derechos y por

los que representa legalmente a la menor ANDREA

ALEJANDRA GARCÍA CASTILLO, en su calidad de

CEDENTE, tiene a bien ceder y transferir la totalidad

de las acciones, o sea las treinta acciones de un dólar,

valor de cada una, que cada accionista tiene en la

compañía, a favor del señor VÍCTOR ALFONSO

FLORES PACHECO, en calidad de CESIONARIO; y,

por lo tanto se ceden y transfieren treinta acciones de

un dólar valor de cada una, que constituye la totalidad

de acciones que tienen la señora TANIA YADIRA

CASTILLOS y ANDREA ALEJANDRA GARCÍA

CASTILLO.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

PAGO: Las partes contratantes fijan como precio real

justo y total por la cesión y transferencia de estas

treinta acciones el valor de un dólar cada una, que

incluye además el valor de un vehículo marca

Mercedes Benz, color azul, tipo bus, clase Omnibus,

año mil novecientos noventa y ocho, de placas PZR

cero siete cero uno, en la suma de DIEZ MIL

DÓLARES AMERICANOS (\$10.000); y, que el

Cesionario paga de contado, en dinero efectivo.



moneda de curso legal y corriente; el Cedente manifiesta recibirlo a su entera satisfacción y se compromete a no realizar ningún reclamo ni ahora ni en lo posterior por este concepto.- **QUINTA.-**

ACLARACION: a) Con la suscripción de este instrumento público aclaran que la cedente de las acciones por sus propios derechos y por los que representa, pierde la calidad de accionista para con la compañía, por lo tanto de hoy en adelante no tendrá ningún derecho que reclamar ni obligaciones que cumplir para con la compañía.- **SEXTA.-**

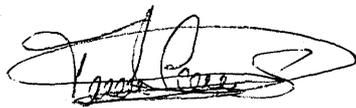
AUTORIZACION: El Cesionario queda facultado para realizar todo tipo de trámites como son marginaciones, inscripción en el Registro Mercantil y comunicación a la Superintendencia de Compañías para que esta cesión y transferencia de acciones tenga el correspondiente valor legal.- **SEPTIMA.- GASTOS:**

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión y transferencia de acciones serán de cuenta del Cesionario, hasta la inscripción en el Registro Mercantil.- **OCTAVA.-**

ACEPTACION: Las partes contratantes en forma expresa y solemne manifiestan que aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente contrato, es decir la cesión y transferencia de las acciones vía compraventa porque dicen estar hecho en su propio beneficio y derechos, además esta es su voluntad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo necesarias, para la perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra suscrita por la Doctora Elizabeth C. Torres B., Abogada con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Interlineado: como madre de Andrea García, Vale.- *AC*

d.



SRA. TANIA YADIRA CASTILLO SÁNCHEZ
C.C. 110366477-5

d.



SR. VÍCTOR ALFONSO FLORES PACHECO
C.C. 110266176-4



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 300349483

FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns for 101 MES, 102 AÑO, 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Form fields 201-208: RUC, RAZÓN SOCIAL, CIUDAD, PARRROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

Form fields 209-216: CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARRROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

Form fields 217-228: RUC, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE), ESTADO CIVIL, No. HEREDEROS, No. LEGATARIOS, TESTAMENTO, FECHA DE FALLECIMIENTO, FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO, RUC (SUCESIÓN INDIVISA), DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

Form fields 230-244: RUC, RAZÓN SOCIAL, CIUDAD, PARRROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO, ESTADO CIVIL, No. DONATARIOS, No. DONANTES, FECHA DE ESCRITURA, CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCIÓN, NÚMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCIÓN. Rows include NEGOCIOS UNIPERSONALES, BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, DINERO EN EFECTIVO, ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES.

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS, GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS, TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS, DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN.

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

Table with columns: DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%), DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

Table with columns: CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA, DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO), BASE IMPONIBLE 801-802, IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Table with columns: PAGO PREVIO, TOTAL IMPUESTO A PAGAR, INTERES POR MORA, MULTAS, TOTAL PAGADO

Table with columns: MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO, MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

Table with columns: DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO, 908 N/C No, 910 N/C No, 912 N/C No, 914 N/C No, 909 USD, 911 USD, 913 USD, 915 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

TASKI S.A. TELF: 2613 539 R. U. C. 1790716147001 RESOLUCIÓN No. MAC-DGER2006-0758 A 01-12-06

SELLO / FECHA DE RECEPCIÓN

Es compulsada de la copia que en... fue presentada. - Quito a, 28 ABR. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ntato, será

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Telf.: 2225-139



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0017757
R.P.O.

NOTARIA
CANTON
PICHINCHA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CANTON PICHINCHA

PROTOCOLIZACION: 40

Peticionarios: ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO.

Patrocinador: DR. ERNESTO ROCHA CH. con matrícula número nueve mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha

Acto o contrato: POSESION EFECTIVA.

Otorgante:

Objeto y Ubicación:

Fojas útiles: 07

Cuantía: indeterminada.

Lugar y fecha: Quito, 5 DE ENERO DEL 2009.

Di: 2 copias + 2 (195-1899-29) (2009-01-05)
(JR)

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Prado
ARIO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

QUE SOLICITAN:

ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL

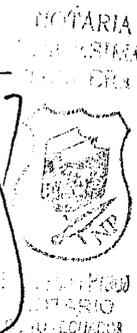
CUANTIA: INDETERMINADA

JR

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de enero del año dos mil nueve, (2009.01.05), ante mi doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero del cantón, comparece la señora TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ; viuda, en representación de su hija menor de edad que responde a los nombres ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO, con una petición, en la que me solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** proindiviso, de los bienes sucesorios de su padre el causante EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL.- A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos (a) partida de defunción del prenombrado causante (EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL), hecho acaecido en Quito, el veintiuno de diciembre del dos mil ocho; (b) partida de nacimiento de **ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO**.- Al efecto; en ejercicio de la facultad prevista en

el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad; bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, conocedora de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento, así como la responsabilidad que tienen de decir la verdad, procede libre y voluntariamente, por sus propios derechos, quien con juramento declara: a) Que el causante EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL, falleció en Quito, provincia de Pichincha, el veintiuno de diciembre del dos mil ocho; b) Que la menor **ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO**, es única y universal heredera del prenombrado causante; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta; y expresa además que, de lo que conocen, su padre antes del infortunio de su fallecimiento no ha otorgado testamento.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.- Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo Investido, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA, proindiviso de los bienes del causante que en vida fue EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL a favor de su hija: **ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO**, obviamente dejando a salvo los derechos de la cónyuge sobreviviente TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ y que terceros podrían tener en esta sucesión.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Telf.: 2225-139

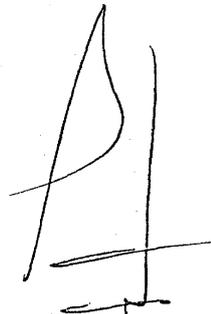
Prado
ARIO

El original de esta diligencia y los documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan al protocolo, de la Notaría Trigésima Tercera, a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas a fin de que el señor Registrador de la Propiedad correspondiente proceda a su inscripción.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ

C.C. 110366477-5



DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMA TERCERA
DEL CANTON...

ANA***** E233313122
 EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLAREA
 EMPLEADO PARTICULAR
 ALBERTO FLORESMILO CASTILLO
 LUCILA SANCHEZ SANCHEZ
 QUITO 17/11/2008
 19/11/2020
 RE: 2931699

NOTARIA
 TRIGESIMA
 TERCERA



Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110366477-5
 CASTILLO SANCHEZ TANIA YADIRA
 LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO
 28 MARZO 1978
 001-0049 00049 F
 LOJA/CATAMAYO
 EL TAMBO 1978

Tania Yadira Castillo Sanchez

NOTARIA
 TRIGESIMA
 TERCERA

Tania Yadira Castillo Sanchez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

009-0088
 NÚMERO
 CASTILLO SANCHEZ TANIA YADIRA
 CÉDULA
 1103664775

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA De conformidad
 Con la facultad prevista en el art. 18 de la Ley Notarial,
 CERTIFICO que la presente es fiel copia del original
 que se me exhibió.

05 ENE 2009
 DR. NELSON PRADO
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

QUITO- ECUADOR

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO:

TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión empleada particular, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos y en representación de mi hija menor de edad: **ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO**, comparezco ante su Autoridad y muy comedidamente me presento con la siguiente petición de **POSESION EFECTIVA**:

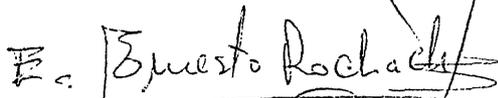
1.- De la Partida de Defunción que acompaño, vendrá a su conocimiento que mi conyugue que en vida se llamo: **EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLAREAL**, falleció el día Domingo 21 de Diciembre del 2008, en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, sin otorgar testamento, dejando como su única y universal heredera a nuestra hija actualmente menor de edad, que responden a los nombres de: **ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO**, así como a la compareciente, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento, defunción y matrimonio que acompaño a la presente petición .

2.- Con estos antecedentes y fundado en lo que dispone el Art. 674 y 676 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, así como en el numeral 12 del Art. 18 reformado de la Ley Notarial, Vigente, vengo ante Usted y solicito SE **CONFIERA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por mi difunto conyugue y padre respectivamente.

3.- Se ordenara su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi Abogado Patrocinador



EC. ERNESTO ROCHA CH.

Ab. MAT. 9959 C.A.P.



TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ

C.C.110366477-5



NE 3257508

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NA CI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-D Pág. +190 Acta 592

QUITO HOSPITAL DEL SUR provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIDOS de DICIEMBRE de dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: TREINTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA VILLARREAL

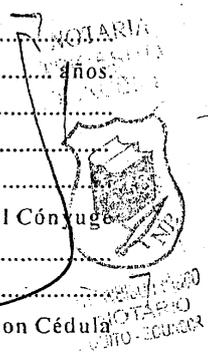
Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO = QUITO Fecha: VEINTIUNO de DICIEMBRE del dos mil OCHO

El Cónyuge sobreviviente se llama: TANIA CASTILLO

Causa de la muerte: POLITRAUMATISMOS

Solicitó esta inscripción: TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ con Cédula

de Identidad N° 110366477-5 domiciliada en QUITO



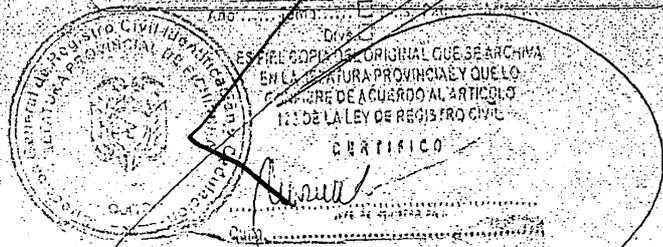
OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO # 040120478-9 . SIN ENMENDADURAS . egp.



FIRMAS:

Handwritten signature



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Nº 3258611

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

Tomo 6

Pág 326

Acta 2333

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de AGOSTO de L DOS MIL UNO, El que suscribe Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL nacido en CARCHI TULCAN el 29 de ENERO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 040120478-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JULIO CESAR GARCIA y de MARIA LUCRECIA VILLARREAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ nacida en LOJA CATAMAYO el 28 de MARZO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO P, con Cédula No. 110366477-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hija de HUMBERTO CASTILLO y de LUCILA SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

LO ENMENDADO VALE

RC

FIRMAS:



Handwritten signature and scribbles over the seal area.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

EXTRADUCCION DE LA PROPIEDAD
ENCUADRE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 16122

Jueves, 05/03/2009, 09:29:07 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL.-

Beneficiario (s)

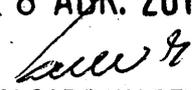
Su hija: ANDREA ALEJANDRA GARCIA CASTILLO.- Dejando a salvo los derechos de la cónyuge sobreviviente señora: TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ; y, de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



Es compulsada de la copia que en ~~el~~ tomo(s) me fue presentada.- Quito a, **28 ABR. 2010**


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

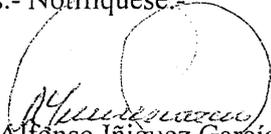


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Juicio No. 829-2009

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, Septiembre 22 del 2009.- Las 09H00.-

VISTOS.- Comparece Tania Yadira Castillo Sánchez, consignando sus generales de Ley, con domicilio en este Cantón, quien solicita se le conceda la Autorización Judicial para que en su calidad de madre y representante legal de su hija la menor Andrea Alejandra García Castillo, se le faculte vender los Derechos y Acciones que le corresponden como heredera de su difunto padre Edwin Vladimir García Villarreal, en los siguientes vehículos: 1) Tipo BUS, Modelo OF1620160, Marca MERCEDES BENZ, Clase ÓMNIBUS, Color AZUL, Motor 37797210405539, Chasis 9BM384087WB168789, Placas PZR0701, AÑO 1998; y, vehículo 2) Tipo DOBLE CABINA, Modelo LUV D-MAX C/D 4X2 T/M LIMITED EDITION, AÑO 2006, Marca CHEVROLET, Clase CAMIONETA, Color AZUL, Motor C248E31008987, Chasis SLBDTF1D460002792, Placas PPB0194; para con el producto de la venta adquirir un inmueble en este Cantón.- Contándose con el criterio favorable del representante del Ministerio Público que ha intervenido, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se autoriza a la señora Tania Yadira Castillo Sánchez, para que en su calidad de madre y como tal representante legal de su hija la menor Andrea Alejandra García Castillo, venda los vehículos: 1) Tipo BUS, Modelo OF1620160, Marca MERCEDES BENZ, Clase ÓMNIBUS, Color AZUL, Motor 37797210405539, Chasis 9BM384087WB168789, Placas PZR0701, AÑO 1998; y, vehículo 2) Tipo DOBLE CABINA, Modelo LUV D-MAX C/D 4X2 T/M LIMITED EDITION, AÑO 2006, Marca CHEVROLET, Clase CAMIONETA, Color AZUL, Motor C248E31008987, Chasis SLBDTF1D460002792, Placas PPB0194, con el propósito señalado en el libelo inicial.- Ejecutoriada esta resolución confírase fotocopias certificadas para los fines consiguientes.- Notifíquese.-


Dr. Alfonso Iniguez Garcia

JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

RAZON: Son copias certificadas de la sentencia dictada en el juicio de autorización propuesto por TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ, copias que las confiero por encontrarse la sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, juicio al que me remito en caso necesario.- Sangolquí, Septiembre 30 de 2009.-


El Secretario

Juicio No. 137-2010

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, Marzo 5 del 2010.- Las 09H50.-

VISTOS.- Comparecen la señora Tania Yadira Castillo Sánchez, consignando sus generales de Ley, con domicilio en este Cantón, quien solicita se le conceda la Autorización Judicial para que en su calidad de madre y representante legal de su hija la menor Andrea Alejandra García Castillo, se le faculte vender el 50% de los derechos y acciones que le corresponden en la Compañía de SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A. perteneciente a su difunto padre el señor Edwin Vladimir García Villarreal, según Escritura pública de once de noviembre de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de diciembre del mismo año; para con el producto de la venta adquirir otros derechos y acciones en otra Compañía de Transporte, que mejoren las condiciones de vida de la menor.- Contándose con el criterio favorable del representante del Ministerio Público que ha intervenido, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se autoriza a la señora Tania Yadira Castillo Sánchez, para que en su calidad de madre y como tal representante legal de su hija la menor Andrea Alejandra García Castillo, proceda a vender el 50% de los derechos y acciones que le corresponden en la Compañía de SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A., con el propósito señalado en el libelo inicial.- Ejecutoriada esta resolución confírase fotocopias certificadas para los fines consiguientes.- Notifíquese.-

Dr. Alfonso Iníiguez García.

JUEZ DECIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

RAZON: Son copias certificadas de la sentencia dictada en el juicio de autorización propuesto por Tania Yadira Castillo Sánchez, copias que las confiero por encontrarse la sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Sangolquí, Marzo 11 del 2010.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE VEHICULOS CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

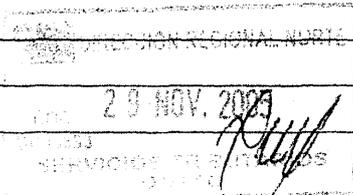
Entre CÉSAR ANTONIO YUMI SARRIN por una parte y
WASHINGTON ANDRADE SANCHEZ por otra,
por sus propios derechos y legalmente capaces de contratar, convienen en celebrar el siguiente **CONTRATO DE COMPRA - VENTA**, de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación:

El Sr. CÉSAR ANTONIO YUMI SARRIN
vende y da en perpetua enajenación al Sr. WASHINGTON ANDRADE SANCHEZ
El vehículo que se detalla Marca MERCEDES BENZ Tipo Bus
Motor No. 37797210405539 Modelo OF 1620/60 Color Azul
Matriculado en Quito por el año de 2004 Placa No. P2R0701
Chasis 9B7438408FWB168789

El Comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, como cuerpo cierto, con pleno conocimiento de causa a su entera satisfacción, es decir que lo adquiere en el estado en que se encuentra por lo cual renuncia a evicción por vicios redhibitorios, así como a cualquier reclamo.

El Comprador paga por este vehículo la suma de 5,700 dólares

en la siguiente forma CONCADO



4/50,28

Observaciones

El vendedor declara también que sobre el vehículo ya descrito, no pesa impedimento ni gravamen de ninguna especie que se oponga a la ejecución del presente Contrato.

Quito 6 de Agosto 2004

Para constancia firman el presente contrato:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

César Antonio Yumi Sarrin
Washington Andrade Sanchez

Washington Andrade Sanchez

VENDEDOR - CÉD. INDENT.

COMPRADOR - CÉD. INDENT. 060145977-9

060190062-4

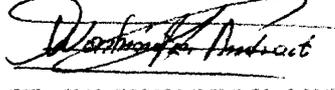
130321057-4

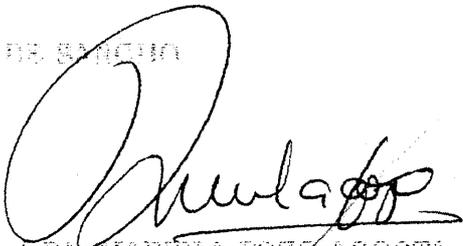


ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador hoy día cinco de Agosto del dos mil cuatro, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, comparecen los señores CESAR ANTONIO YUMI JARRIN, CLEOPATRA JENITH VERNAZA VELASTEGUI Y WASHINGTON ANDRADE SANCHO, portadores de la cédulas de ciudadanía número 060190062-4, 130321057-7 Y 060145977-9, respectivamente.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, a fin de reconocer sus firmas y rubricas constante en el contrato de compraventa del vehículo marca Mercedes Benz, color azul, placas FZR0701, motor 37797210405539, CHASIS 9B1M334087VB168789 quienes bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconocen como susyas propias, las mismas que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifican y firman conjuntamente en unidad de acto de todo lo cual doy fe J.P

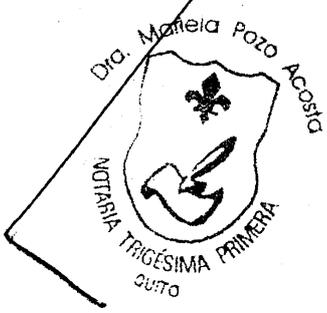

 SR. CESAR ANTONIO YUMI JARRIN
 C.C. 060190062-4


 SRA. CLEOPATRA JENITH VERNAZA VELASTEGUI
 C.C. 130321057-7


 SR. WASHINGTON ANDRADE SANCHO
 C.C. 060145977-9



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA OE CIUDADANIA No. 040190042

YUMI JARRIN CESAR ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 15 SEPTIEMBRE 1.982

FECHA DE NACIMIENTO
 QUITORAZO/OTIABAMBA/SAN JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. C.V. 03 2 102 01759

QUITORAZO/OTIABAMBA

LUGAR Y ZONA DE INSCRIPCION

ETZARABURU 62

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRADO 003421442

ASADO DELEGADA JENITH VERNAZA V

ESTADO CIVIL

ECUATORIA PROFESIONAL

PROF. OCUP

YUMI JARRIN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

YUMI JARRIN

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

YUMI JARRIN

FECHA DE EMISION

07/07/2012

FECHA DE VENCIMIENTO

07/07/2015

FORMA NO

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0636 NUMERO

0801900634 CEDULA

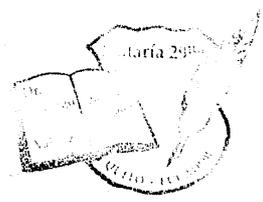
YUMI JARRIN CESAR ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 CHILLOGALLO
 ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



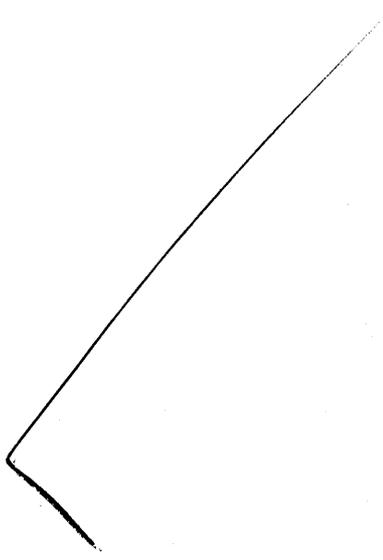
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 130321057-7
 VERNAZA VELASTEGUI CLEOPATRA JENITH
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 29 ENERO 1960
 001- 0091 00557 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1960

Jenith Vernaza



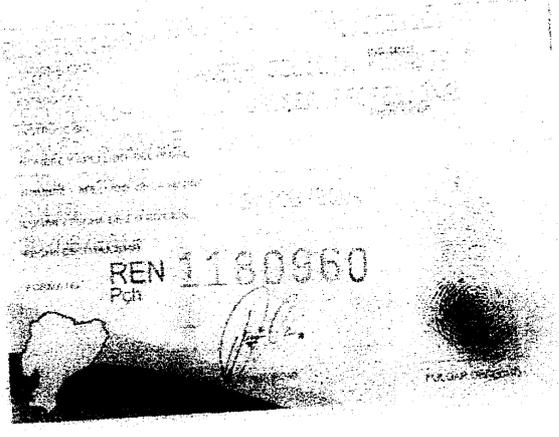
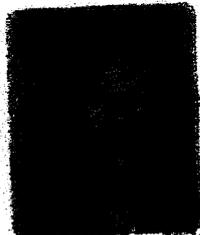
ECUATORIANA*****
 CASADO CESAR ANTONIO YUMI JARRIN
 SECUNDARIA COBLENREFA
 TOMAS VERNAZA
 MARIA VELASTEGUI
 AUTO 30/12/2002
 30/12/2014
 REN 0432509
 Pch



Maria D...
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL DE QUITO

[Handwritten signature]



REN 1180960
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0019
NUMERO

0618 0779
CEDULA

ANDRADE SANCHO WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
COTACOLLAO

CANTON
QUITO

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JURIA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ESPECIE UNICA DE MATRICULA					
PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO			FORMULARIO 111965	
PLACA ACTUAL PZR0701	2004			FECHA MATRICU. 2004/04/30	
MARCA MERCEDES BENZ	CLASE OMNIBUS		TIPO BUS		
ANO FABR. 1998	MODELO CF 1620/60		PAIS ORIGEN GERA		
MOTOR 37797210405539			COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL MAT	
CHASIS 9BN3B4087WBL68789			CARR. LOCAR. MIT D	PASAJ. 45	RODILAJE 10-00
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE			CATEGORIA 2007/12/31		CILINDRADA 10000



ORIGINAL		
JEFATURA QUITO	CORRIGO #12129650713798	FORMULARIO 111965
APPELLIDOS Y NOMBRES YUMI JARRIN CESAR ANTONIO		
CC/PASAPORTE/RUC 0801900624	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION CUDA IBARRA	TELEFONO 002633684	
COOPERATIVA SADESA COSTO	DISCO 43	DIGITADOR 43
VALOR MATRICULA 154 3108.04	FIRMA DEL MATRICULADO YUMI JARRIN ALARCON	

Es copia de la copia que se me
fue presentada: Quito a

28 ABR. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CONTRATO DE COMPRA - VENTA VEHICULOS



El Sr. Sr. Edwin Vladimir Garcia Villarreal Por una parte
por otra, por
sus propios derechos legalmente capaces para contratar, conviene celebrar el siguiente contrato
de COMPRA - VENTA, de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación.

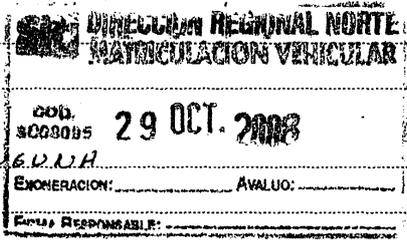
El Sr. Sr. Andrés Sancho Washington y Peralta Cecilia vende y da en perpetua enajenación
al Sr. Garcia Villarreal el vehículo que detalla:

Placa: PZR 0701 Año de fabricación: 1998 Tipo: BUS
Marca: MERCEDES BENZ Color: AZUL Clase: OMNIBUS
Motor: 37797210405579 Modelo: DE 1620160 Chasis: 9B0384087W8168789
Matriculado en: Quito Bajo el N°: 111965 Año: 2004

El comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, en pleno conocimiento de causa a su entera satisfacción, es decir, que lo adquiere en el estado que se encuentra por lo cual renuncia a evicción por vicios redhibitorios, así como cualquier reclamo posterior en relación a su estado mecánico

El comprador paga por este vehículo la suma de _____
(son _____)

En la siguiente forma: CONTADO



Observaciones: NINGUNA

El vendedor declara también, que sobre el vehículo ya descrito, no pesa impedimento ni gravamen de ninguna especie que se oponga a la ejecución del presente contrato.

Para la constancia firman por duplicado en Quito, 18 de Septiembre de 2008

Andrés Sancho Washington y Peralta Cecilia
VENDEDOR

Céd. Ident. N° 060145977-9

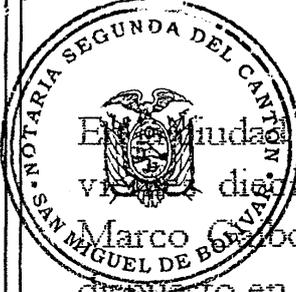
Edwin Villarreal
COMPRADOR

Céd. Ident. N° 01101201289

Andrés Sancho Washington y Peralta Cecilia
VENDEDOR

Céd. Ident. N° 010189006-9





RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

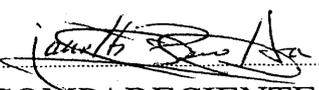
En la ciudad de San Miguel de Bolívar, cantón del mismo nombre; hoy día veintinueve de septiembre del dos mil ocho, ante mí, Abogado Marco Gaibor Mora, Notario Segundo de éste Cantón, y en atención a dispuesto en el artículo 18, numeral 9, de la Ley Notarial, comparecen los señores: Washington Andrade Sancho con cédula de ciudadanía número 060145977-9, Janeth Cecilia Peralta Peralta, con cédula de ciudadanía número 010189006-9, casados, en calidad de vendedores; y, Edwin Vladimir García Villarreal, con cédula de ciudadanía número 040120478-9, casado, en calidad de comprador.- Con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento que antecede.- Al efecto juramentados que fueron el legal y debida forma e instruidos por mí, sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento declaran; Que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede en las que se ve: "Washington Andrade", "Janeth Peralta" y "Edwin García", respectivamente, son las suyas propias y las usan en todos los actos públicos y privados de sus vidas.- Con lo que concluye la presente diligencia con las firmas de los comparecientes y del Notario que suscribe, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe. Lo sobreescrito.

Vale. Doy fe.

NOTARIA SEGUNDA
Abg. Marco Gaibor Mora
CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR


COMPARECIENTE
Céd. Ident. N° 060145977-9


COMPARECIENTE
Céd. Ident. N° 040120478-9


COMPARECIENTE
Céd. Ident. N° 010189006-9

NOTARIA SEGUNDA
Abg. Marco Gaibor Mora
CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
SAN MIGUEL DE BOLIVAR
AB. MARCO GAIBOR MORA
NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ECUATORIANA***** VI133E1121
 CASADO JANETH DECILIA PERALTA F
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL ANDRADE
 ROSA SANCHO
 IBARRA 04/05/2007
 04/05/2019
 REN 0254669
 Imb




CIUDADANIA 060145777-7
 ANDRADE SANCHO WASHINGTON
 CHIMBORAZO/ALAUZI/PISTISHI
 15 ABRIL 1959
 001- 0105 00419 M
 CHIMBORAZO/ ALAUZI
 ALAUZI 1959
Washington Andrade



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

043-0021 NUMERO
 0601459779 CEDULA
 ANDRADE SANCHO WASHINGTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

REPRESENTANTE DE LA JUNTA





NOTARIA SEGUNDA
 Abg. Marco Gabriel Mora
 CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			FORMULARIO
PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRAMITO		111965
PLACA ACTUAL FZR0701	2004	FECHA MATRICU 2004/04/30	
MARCA MERCEDES BENZ	CLASE OMNIBUS	TIPO TUB	
AÑO FABR. 1998	MODELO BF 1620/5A	PAIS ORIGEN BRA	
MOTOR 37797210405539		COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL
CHASIS 9BM3840B7WB1687B9		CARRILOS/CMBS MT 4	PASAJEROS 45
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		CADUCA 2007/12/31	CILINDROS 10000

SIGNATURA		CLASE	FORMULARIO
QUITO		M12129630713798	111965
APELLIDOS Y NOMBRES YUMI JARRIN CESAR ANTONIO			
C.C. PASAPORTE/RAJ 0801900624	RESIDENCIA QUITO		
DIRECCION CUDEA IBARRA	TELEFONO 092653684		
COOPERATIVA 8 DE AGOSTO	DISCO 41	DIGITADOR 71.16.02	
VALOR 100.00	[Signature]		
VALOR MATRICULA USA 100.04	MYR JULIETA VALARCON		



NOTARIA SEGUNDA
Abg. Marco Gualor Mora
CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLIVAR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ECUATORIANA*****
 CUBADO
 WASHINGTON ANDRADE SANCHO
 COMERCiante
 OCTAVIO PERALTA
 EDILA MARIA TERESA PERALTA
 DITE
 15/07/2002
 0145546



CIUDADANIA 010189006-7
 PERALTA PERALTA JANETH CECILIA
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 09 ABRIL 1968
 001-1 0056 00135 F
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

177-0334
 NUMERO
 PERALTA PERALTA JANETH CECILIA

0101890069
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON





NOTARIA SEGUNDA
 Abg. MIGUEL SALGADO VALDEZ
 CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CITADANIA DE **CIUDADANIA** No. **040120478-9**

GARCIA VILLARREAL EDWIN VLADIMIR
CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

29 ENERO 1978

001- 0059 00118 M

CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1978

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** **V4343V3222**

CASADO **TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ**

SECUNDARIA **EMPLEADO**

JULIO CESAR GARCIA VILLARREAL

MARTA LUCRECIA VILLARREAL N

QUITO **30/08/2006**

30/08/2018

REN 1992496

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

149-0012 **0401204789**

NUMERO CEDULA

GARCIA VILLARREAL EDWIN VLADIMIR

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

TULCAN
CANTON

[Signature]

SECRETARIA DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA
Abg. Marco Cesar Mora
CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REGISTRO MERCANTIL Número de Recibo
DEL CANTON QUITO

413166

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO a la presenta fecha, **NO CONSTA**, registrada Prenda Industrial, ni Reserva de Dominio sobre: UN VEHÍCULO, MARCA MERCEDES BENZ, CLASE OMNIBUS, TIPO BUS, MODELO OF 1620/60, AÑO 1998, MOTOR 377972104505539, CHASIS 9BM384087WB168789, PLACA PZR0701 , COLOR AZUL, a nombre de YUMI JARRIN CESAR ANTONIO.- Quito, a diez y seis de septiembre del dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-



lp.-

Es compulsada de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

28 ABR. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



NOTARIA SEGUNDA
Abg. Marco Cordero Mora
CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE VEHICULOS CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

Entre los Señores TANIA CASTILLO SANCHEZ Y ANDREA GARCIA C. por una parte,
y el Señor: VICOR ALFONSO FLORES PACHECO por otra, por
sus propios derechos, y legalmente capaces de contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato
de COMPRA - VENTA, de conformidad a las estipulaciones siguientes:

El Señor(a): TANIA CASTILLO SANCHEZ, vende y da en perpetua enajenación
al Señor(a) VICOR ALFONSO FLORES PACHECO un vehículo que detalla:
Clase: OMNIBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: DF1020160 Tipo: BUS
Año: 1998 Color: AZUL Chasis: 9B11281087408160000 Motor: 37217101105539
Placas N° P2R0701 Matriculado en: QUITO Por el año de: 2004

Las partes contratantes fijan como precio justo del vehículo materia de este contrato la
cantidad de: DIÉZ MIL DOLARES AMERICANOS dólares.

Que el comprador lo paga de la siguiente manera: CONTADO

OBSERVACIONES: NINGUNA

El comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, con pleno conocimiento de
causa y a su entera satisfacción, es decir que lo adquiere en el estado que se encuentra, por lo tanto
renuncia a cualquier reclamo posterior, en relación a su estado mecánico.

El vendedor declara también que sobre el vehículo ya descrito no pesa impedimento, ni gravámen de
ninguna especie que se oponga a la ejecución del presente contrato.

Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, y para constancia de lo anterior
estipulado, firman el presente contrato por triplicado.

En QUITO a, 28 de ABRIL del 20 10

VENDEDOR(es)

Tania Castillo Sanchez
C.I./RUC. 110366477-5

COMPRADOR(es)

Vicor Alfonso Flores Pacheco
C.I./RUC. 113260176-7

C.I./RUC. _____ C.I./RUC. Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Quito, a VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ, viuda (y como madre y representante legal de su hija la menor ANDREA ALEJANDRA GARCÍA CASTILLO); y, VICTOR ALFONSO FLORES PACHECO, casado; y amparados en lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial, previa las advertencias de las penas de perjurio, dicen con juramento que reconocen como suyas las firmas y rúbricas, puestas al pie del documento que antecede (Compraventa del vehículo marca MERCEDES BENZ, clase Omnibus, tipo Bus, modelo OF 1620/60, año de fabricación 1998, color azul, placas PZR0701), ya que son las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados. Para constancia de lo actuado, firman conjuntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

1103 66477-5

C.I. 110266176-4

C.I. _____

COMPRADOR(es)



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO







RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a 28 ABR. 2010

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

VERNAZA GRAFIC

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

EQUATORIANA***** E233913188
 VIUDO EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARE
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 HUMBERTO FLORESMILO CASTILLO
 LUCILA SANCHEZ SANCHEZ
 QUITO 06/03/2009
 06/03/2021

0866372



CIUDADANIA 110366477-5
 CASTILLO SANCHEZ TANIA YADIRA
 LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO
 29 MARZO 1978
 001- 0049 00049 F
 LOJA/ CATAMAYO
 EL TAMBO 1978

Tania Sanchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

152-0068 NÚMERO
 1103664775 CÉDULA
CASTILLO SANCHEZ TANIA YADIRA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA

Castillo S.
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ECUATORIANA*****

E1343V2222

SOLTERO

NINGUNA

NINGUNA

EDWIN VLADIMIR GARCIA VILLARREAL

TANIA YADIRA CASTILLO SANCHEZ

QUITO

07/01/2009

07/01/2021

0619139



CIUDADANIA*MED 172584859-0

GARCIA CASTILLO ANDREA ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

02 JULIO 2003

002-F 0342 00740 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

2004

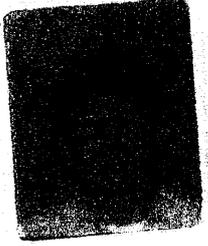


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ECUATORIANA *****
 CABAJO VILMA K CASTILLO SANCHEZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL FLORES
 ROSA ELVIRA PACHECO
 QUITO 11/08/2008
 11/08/2014
 0081640



CIUDADANIA 1102661764
 FLORES PACHECO VICTOR ALFONSO
 LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO
 02 AGOSTO 1968
 006-1 0043 00091 R
 LOJA/ CATAMAYO
 EL TAMBO 1968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

108-0126 NÚMERO
 1102661764 CÉDULA
 FLORES PACHECO VICTOR ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 08 JUN 2010
 EL NOTARIO



RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez